

# CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A.  
DE SEGUROS

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL  
LLAMADO REALIZADO POR

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL  
(LMCN)

PARA LA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN  
DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE  
TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" -  
PLURIANUAL - CÓDIGO N° 07 - CONTRATO

I.D. N°: 466928

AÑO: 2025



Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba  
Decano

Facultad de Ciencias Agrarias



## CONTRATO N° 02/2025

**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.** -----

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado N° 1418/2021 del 20 de Agosto de 2021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80021999-6 y domicilio legal en la casa de la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 c/ Pintor Pablo Albornoz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.625.588, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO. 07 - I.D. N° 466928 - CONTRATO** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 07 - I.D. N° 466928 - CONTRATO** por cuenta, cargo y riesgo del contratista, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones de este contrato. -----

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

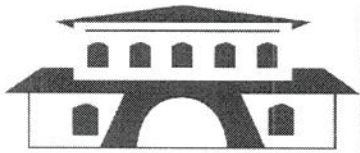
### DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Presupuesto de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.928. -----





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

**LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 07 - I.D. N° 466928 - CONTRATO.**

Por tratarse de un Contrato Plurianual los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 quedarán supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal. La No Aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 podrá ser causal de rescisión del Contrato por causa no imputable a la Contratante. -----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	11	264	10	1	99	28.887.475
2025	1	1	0	11	264	10	88	99	106.112.525
2026	1	1	0	11	264	10	1	99	55.000.000

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO. 07 - I.D. N° 466928 - CONTRATO**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1149/2025. -----

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	32.500.000	32.500.000
2	2	Seguro contra Robo.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	16.940.000	16.940.000
3	3	Fidelidad de Empleado.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	5.180.000	5.180.000
4	4	Valores en Caja Fuerte.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
5	5	Valores en Ventanilla.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	5.145.000	5.145.000
6	6	Valores en Tránsito.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	16.275.000	16.275.000
7	7	VEHÍCULOS (AUTOS Y CAMIONETAS).	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	60.500.000	60.500.000
8	8	ÓMNIBUS CON COBERTURA TOTAL Y PARA PASAJEROS.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	45.235.000	45.235.000
9	9	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	2.975.000	2.975.000
<b>TOTAL</b>								<b>190.000.000</b>

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones).**

### VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -----

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

Facultad de Ciencias Agrarias / UNA.

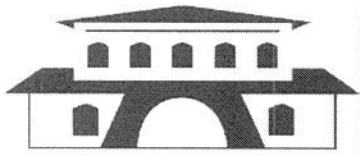
Del 22 de Agosto del 2025 al 21 de Agosto de 2026. -----

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

**Ing. (C) José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA.** -----





LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 07 - I.D. N° 466928 - CONTRATO.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 209 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de esta Carta de Invitación. -----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 22 días del mes de Agosto del año 2025. -----

  
Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini  
Representante Legal



  
Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba  
Decano